



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administración Municipal- Prevención de Riesgo

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.679/
QUILLÓN, ABRIL 29 DE 2020.-

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 23, emitida por Prevención de Riesgo.
2. Pre- Obligación 5/355 con fecha 11/03/2020
3. Cotizaciones proveedores.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que Rectifica y Complementa Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIERE ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGO, PARA HABILITACIÓN DE OFICINA, ARCHIVACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, CONFECCIÓN DE DIARIO MURAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y USO DIARIO DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.
- COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:
ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR A 30 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

DECRETO:

1. AUTORIZESE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **ANDREA APARACIO BARRIGA., R.U.T. N° [REDACTED]** por la suma de **\$275.220.-** (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS), "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PREVENCIÓN DE RIESGO".

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22.04.001.001-1**, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

JU/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES